



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 130 -2017-ANA

Lima, 26 MAYO 2017

VISTO:

Las cartas de invitación de fecha 07 y 21 de abril de 2017, suscritas por el Vicepresidente Corporativo de Desarrollo Social del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y el Presidente y CEO de Forest Trends, respectivamente; y, el Memorando N° 1526-2017-ANA-OPP-UCI, de fecha 24 de mayo de 2017, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Autoridad Nacional del Agua; y, el Informe Legal N° 1036-2017-ANA-OAJ, de fecha 25 de mayo de 2017, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Asociación Internacional de Recursos Hídricos (IWRA por sus siglas en inglés), ha organizado con apoyo de la Comisión Nacional del Agua de México (CONAGUA) y la Asociación Nacional de Agua y Saneamiento de México (ANEAS), el XVI Congreso Mundial del Agua, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Cancún de los Estados Unidos Mexicanos, del 29 de mayo al 03 de junio de 2017, con el objeto de proporcionar un lugar de encuentro para compartir experiencias, promover la discusión, así como la presentación de nuevos conocimientos, resultados de investigación y nuevos desarrollos en el campo de la política de aguas y la ciencia de todo el mundo;

Que, mediante las cartas del visto, se ha invitado para participar al Jefe de la Autoridad Nacional del Agua, en calidad de panelista en las sesiones "Haciendo las Inversiones en Infraestructura Multipropósito Adecuadas para el financiamiento" y "Construyendo un Programa de Infraestructura Verde para el Sector Latinoamericano del Agua", eventos que se realizarán el día 30 de mayo de 2017;

Que, a través de la Carta N° 029-2017-ANA-J/OPP, de fecha 19 de mayo de 2017, se comunica al Vicepresidente Corporativo de Desarrollo Social del Banco de Desarrollo de América Latina que se ha designado para participar en el evento citado al Abg. Yury Alfonso Pinto Ortiz, Secretario General de la institución;

Que, la participación del funcionario designado tiene como objetivo interrelacionar investigaciones, tendencias mundiales y desarrollo de políticas innovadoras exitosas que puedan coadyuvar a la realización de inversiones en infraestructura verde en América Latina; promocionar asociaciones y alianzas estratégicas entre los diferentes países asistentes; y, participar en calidad de panelista en las sesiones precitadas;

Que, a través del Memorando del Visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Autoridad Nacional del Agua solicita se realicen los trámites respectivos para la autorización de viaje del Abg. Yury Alfonso Pinto Ortiz, a la ciudad de Cancún, de los Estados Unidos Mexicanos, del 29 de mayo al 01 de junio de 2017, a fin que participe en el evento citado, indicando que su participación no irrogará gasto ni a la institución ni al país;

Que, el artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 27619, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por



cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, asimismo el artículo 10º del Reglamento de la Ley N° 27619, prescribe que dentro de los quince (15) días naturales siguientes de efectuado el viaje, el funcionario o servidor público, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado;

Que, estando a lo anterior y con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Secretaría General, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de los Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar el viaje del Abg. Yury Alfonso Pinto Ortiz, Secretario General de la Autoridad Nacional del Agua, del 29 de mayo al 01 de junio de 2017, a la ciudad de Cancún de los Estados Unidos Mexicanos, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado Peruano, ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 3º.-** El funcionario cuyo viaje se autoriza por la presente Resolución deberá presentar al titular de la entidad, con copia a la Unidad de Cooperación Internacional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, un informe detallado sobre las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país.



Regístrese y comuníquese,

**ABELARDO DE LA TORRE VILLANUEVA**

Jefe

Autoridad Nacional del Agua